



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN SEVILLA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE INADMITEN A TRÁMITE DETERMINADAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020.



Ref.: Pymes Artesanas, Modalidad: C

Examinadas las solicitudes presentadas por las pymes artesanas para el desarrollo de proyectos de modalidad C, al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 efectuada mediante Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía, (BOJA número 125 de 1 de julio de 2020), se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO


Primero. Se ha procedido por parte del servicio de comercio de Sevilla, en el marco de las labores de instrucción que tiene atribuidas, al estudio las solicitudes recibidas en el plazo de presentación establecido en la convocatoria.

Segundo. Tras el estudio de las solicitudes, y respecto a aquellas que no reunían los requisitos exigidos por las bases reguladoras, con fecha 20 de octubre de 2020 se publicó el acuerdo del servicio de comercio por el que se daba publicidad al requerimiento de subsanación en los términos establecidos por el artículo 16 de las bases reguladoras, otorgando un plazo de diez días para que subsanasen la falta o aportasen la documentación preceptiva, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidas de su petición.

Tercero. El órgano instructor ha analizado el cumplimiento por las entidades solicitantes de las condiciones objetivas exigidas por la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las Pymes Comerciales y Artesanas.

Avda. De Grecia, s/n. Edificio administrativo
41012 Sevilla
Teléfono: 670941157 / 677910438

Código Seguro de verificación:4kF1F1qjQnMkRygG2vz1iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8
 4kF1F1qjQnMkRygG2vz1iw==			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones es la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la provincia en el tenga el domicilio el establecimiento artesano donde se van a desarrollar las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las Pymes Comerciales y Artesanas.

Segundo.- Conforme al artículo 16 de la Orden de 7 de mayo de 2020, transcurrido el plazo de subsanación sin que las entidades requeridas para ello hayan subsanado la falta o acompañado la documentación preceptiva, se les tendrá por desistidas de su petición, dictándose resolución en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- El artículo 5 de la Orden de 7 de mayo de 2020 establece las personas o entidades que pueden ser beneficiarias de la subvenciones y los requisitos que deben reunir, así como las circunstancias que impedirán al solicitante obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

Cuarto.- El artículo 3 de la Orden de 7 de mayo de 2020 define las distintas modalidades de proyectos subvencionables, en el artículo 4 se concretan las actuaciones y los conceptos subvencionables y en el artículo 7 se detallan los gastos subvencionables y no subvencionables para cada una de las modalidades.

Quinto.- El artículo 6.3. de las bases reguladoras establece que las ayudas están sometidas al régimen de minimis, lo que implica que una misma empresa no podrá percibir ayudas de cualquier administración española superiores a 200.000 € durante un periodo de tres ejercicios fiscales.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta cuantos hechos, fundamentos de derecho, y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación, a propuesta del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desistidas de su petición a las personas y entidades relacionadas en el Anexo I, por no proceder a la subsanación de la solicitud en plazo y/o forma establecidos para ello.

SEGUNDO. Inadmitir a trámite las solicitudes de las personas o entidades relacionadas en el Anexo II, por el incumplimiento de las condiciones objetivas exigidas por las bases reguladoras que se especifica para cada una de ellas.


TERCERO. Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en los Anexos I y II.



Avda. De Grecia, s/n. Edificio administrativo
41012 Sevilla
Teléfono: 670941157 / 677910438

Código Seguro de verificación:4kF1F1qjQnMkRygG2vzliw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4kF1F1qjQnMkRygG2vzliw==	PÁGINA 2/8



4kF1F1qjQnMkRygG2vzliw==

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Sevilla



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Notifíquese la presente Resolución, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, respectivamente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: M^a DEL MAR RULL FERNÁNDEZ

Avda. De Grecia, s/n. Edificio administrativo
41012 Sevilla
Teléfono: 670941157 / 677910438

Código Seguro de verificación:4kF1F1qjQnMkRygG2vzliw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



4kF1F1qjQnMkRygG2vzliw==



ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES O PERSONAS SOLICITANTES QUE SE TIENEN POR
DESISTIDAS DE SU SOLICITUD POR NO SUBSANAR EN PLAZO

N.º SOLICITUD	CIF / DNI	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	CAUSAS DE DESISTIMIENTO ¹
1386514	**72286**	LÓPEZ RODRÍGUEZ, MANUELA DE LOS SANTOS	1

¹ Ver codificación de causas de desistimiento en tabla adjunta.

Avda. De Grecia, s/n. Edificio administrativo
41012 Sevilla
Teléfono: 670941157 / 677910438

Código Seguro de verificación:4kF1F1qjQnMkRygG2vzliw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



4kF1F1qjQnMkRygG2vzliw==



ANEXO II RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES SOLICITANTES A LAS QUE SE INADMITE SU SOLICITUD


DATOS SOLICITANTE			CAUSAS DE INADMISIÓN ²
N.º SOLICITUD	CIF / DNI	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	
1389080	**80881**	ANA COLLADO CANO	24
1389798	**80911**	ANTONIO JOSÉ GUERRERO PÉREZ	6
1388088	**81885**	CHAPARRO LÓPEZ, NURIA	24
1388363	**76360**	COBO ROIG, YOLANDA	6
1389958	**80700**	PATRICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ / CAFETEATE	6

² Ver codificación de causas de inadmisión en tabla adjunta.

Avda. De Grecia, s/n. Edificio administrativo
41012 Sevilla
Teléfono: 670941157 / 677910438

Código Seguro de verificación:4kF1F1qjQnMkRygG2vz1iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ		FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4kF1F1qjQnMkRygG2vz1iw==	PÁGINA	5/8


4kF1F1qjQnMkRygG2vz1iw==



RELACIÓN DE CAUSAS DE INADMISIÓN		
CÓDIGO	CAUSA	FUNDAMENTO
CAUSA 1	NO QUEDA ACREDITADA LA CONDICIÓN DE PYME DEL SOLICITANTE.	Art. 5.2.a)
CAUSA 2	NO QUEDA ACREDITADO QUE EJERZA ACTIVIDAD COMERCIAL O ARTESANA EN ANDALUCÍA	Art. 5.2.b)
CAUSA 3	PYMES COMERCIALES. NO SE ENCUENTRA DE ALTA EN NINGUNO DE LOS EPÍGRAFES DEL IAE INCLUIDOS EN EL ANEXO I DE LA CONVOCATORIA.	Art. 5.2.c).1º
CAUSA 4	PYMES COMERCIALES. SU ACTIVIDAD PRINCIPAL NO ESTÁ ENCUADRADA EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO MINORISTA SUBVENCIONADO (ANEXO I DE LA CONVOCATORIA)	Art. 5.2.c).2º
CAUSA 5	PYMES ARTESANAS. NO SE ENCUENTRA DE ALTA EN EL IAE ANTES DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	Art. 5.2.d).1º
CAUSA 6	PYMES ARTESANAS. NO ACREDITA SU CONDICIÓN DE ARTESANA.	Art. 5.2.d).2º
CAUSA 7	PROYECTOS EXPANSIÓN. NO SE ACREDITA EL MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD DURANTE UN PERIODO ININTERRUMPIDO DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.	Art. 5.2.e)
CAUSA 8	NO APORTA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN OBTENER LA CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA (ANEXO V SOLICITUD)	Art. 5.4.
CAUSA 9	HA DADO LUGAR POR CAUSA CULPABLE A LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN	Art. 5.4.
CAUSA 10	NO SE HALLA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.	Art. 5.4.
CAUSA 11	NO SE HALLA AL CORRIENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO	Art. 5.4.
CAUSA 12	HABER SIDO SANCIONADA CON LA PÉRDIDA DE LA POSIBILIDAD DE OBTENER SUBVENCIONES	Art. 5.4.
CAUSA 13	TIENE DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Art. 5.4.
CAUSA 14	HABER SIDO SANCIONADA O CONDENADA POR PRÁCTICAS LABORALES DISCRIMINATORIAS	Art. 5.4 y 116.4 LGHP
CAUSA 15	HABER SIDO SANCIONADA EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA PERSONAS DISCAPACITADAS	Art. 5.4 y 116.4 LGHP
CAUSA 16	INCUMPLE EL RÉGIMEN DE MÍNIMIS PORQUE SUPERA EL LÍMITE DE 200.000 € DE AYUDAS EN 3 EJERCICIOS	Art. 6.3
CAUSA 17	NINGUNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS ENCAJA EN LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Art. 7
CAUSA 18	EL IMPORTE DE LA INVERSIÓN A REALIZAR NO ALCANZA EL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES REGULADORAS.	Art. 4
CAUSA 19	NO ACREDITA LA PERSONALIDAD (DNI CADUCADO)	Art. 14.1a)
CAUSA 20	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA OFICIO NO INSCRITO EN RADA	Art. 5.2.d).1º
CAUSA 21	OBJETO SOCIAL NO ABARCA LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	Art. 14.1a)2º
CAUSA 22	PRESUPUESTOS PRESENTADOS NO PRESENTAN SUFICIENTE DESGLOSE	Art. 14.1.i)
CAUSA 23	EL CERTIFICADO DE IAE NO ACREDITA EL ESTABLECIMIENTO DONDE SE VAYA A REALIZAR LA INVERSIÓN	Art.14.1c)
CAUSA 24	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Art. 4
CAUSA 25	PROYECTO CONCLUIDO MATERIALMENTE O EJECUTADO ÍNTEGRAMENTE ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN	Resuelvo Décimo.2. Convocatoria
CAUSA 26	ALGUNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS NO ES SUBVENCIONABLE. AL EXCLUIRLO DEL PRESUPUESTO, EL IMPORTE DE LA INVERSIÓN A REALIZAR NO ALCANZA EL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES REGULADORAS	Art. 4
CAUSA 27	DUPLICIDAD. PRESENTA MÁS DE UNA SOLICITUD PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO REFERIDO A UNA MODALIDAD INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA	Resuelvo Segundo.3. Convocatoria
CAUSA 28	SOLICITUD PRESENTADA POR REGISTRO FÍSICO	Resuelvo Segundo.2. Convocatoria

Avda. De Grecia, s/n. Edificio administrativo
41012 Sevilla
Teléfono: 670941157 / 677910438

Código Seguro de verificación:4kF1F1qjQnMkRygG2vz1iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



4kF1F1qjQnMkRygG2vz1iw==

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Sevilla



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CAUSA 29	NO ACREDITA LA REPRESENTACIÓN	Art. 14.1.b)
CAUSA 30	NO ACREDITA QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE ES TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA CONSIGNADA EN LA SOLICITUD O EL DOCUMENTO APORTADO NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	Art. 14.1.e)
CAUSA 31	NO QUEDA ACREDITADA LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	Art. 14.1.c)
CAUSA 32	NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO APORTADO Y LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN LA MEMORIA	Art. 14.1.i)

Avda. De Grecia, s/n. Edificio administrativo
41012 Sevilla
Teléfono: 670941157 / 677910438

Código Seguro de verificación:4kF1F1qjQnMkRygG2vz1iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



4kF1F1qjQnMkRygG2vz1iw==

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Sevilla



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

RELACIÓN DE CAUSAS DE DESISTIMIENTO		
CÓDIGO	CAUSA	FUNDAMENTO
CAUSA 1	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PLAZO Y/O FORMA	Art. 16.1
CAUSA 2	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD	ART.94.1 LEY 39/2015

Avda. De Grecia, s/n. Edificio administrativo
41012 Sevilla
Teléfono: 670941157 / 677910438

Código Seguro de verificación:4kF1F1qjQnMkRygG2vzliw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RULL FERNANDEZ	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



4kF1F1qjQnMkRygG2vzliw==